

RESOLUCION No. 021 27 ENE. de 2020

"Por la cual se hace un Encargo en una Vacancia Definitiva del Cargo de Profesional Universitario de la Contraloría Distrital de Cartagena"

**EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS ( E )**

En el uso de sus facultades Legales y Constitucionales y en Armonía con el Art. 165 de la Ley 136 de 1.994 y el art. 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, art. 2.2.5.9.7, 2.2.5.9.9, 2.2.5.9.10, 2.2.5.9.11 del Decreto 1083 de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora **ANGELA MARIA ARTEAGA DEL TORO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.395.225 de Cartagena, se le acepto la Renuncia en un cargo de Carrera Administrativa (Nombramiento en Provisionalidad) como Profesional Universitario Código 219, Grado 20 mediante Resolución N° 052 del 08 de Febrero de 2019.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 20; que desempeñaba la funcionaria, se encuentra en Vacancia Definitiva mientras se convoca a concurso de mérito.

Que la Ley 909 del 2004, en sus artículos 24 y 25 determinan la forma de proveer mediante encargo, con servidores de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción, siempre y cuando acrediten los requisitos para su ejercicio, posean aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que esta Entidad Distrital previamente ya ha reportado sobre el estado de las vacancias definitivas del empleo anteriormente mencionado a la Comisión Nacional de Servicio Civil mediante el medio que ha indicado el cual corresponde al aplicativo Sistema de Igualdad y Apoyo a la Oportunidad (SIMO).

Que numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado en el artículo 6 de la Ley 1960 de 27 de Junio 2019, establece lo siguiente: (...) "El Proceso de Selección comprende:

1. (...)
2. (...)
3. (...)

4. *Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma Entidad. (Subrayado fuera de texto)*

Que esta Entidad Distrital a la fecha no tiene Lista de Elegibles Vigente.

Que la Dirección Administrativa y Financiera mediante oficio T.H.1219-02-12-2019 procedió a realizar el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de Encargo del **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20** adscrito Oficina Asesora Jurídica.

Que en dicho estudio se evidencia que el señor **DAVID CANTILLO DE VOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.047.798 de Cartagena, ocupó el primer lugar dentro de la convocatoria para proveer el

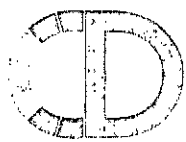
cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 20 y que determinada la necesidad de proveer los empleos transitoriamente, se establece que en cabeza del servidor de carrera administrativa anteriormente señala existe el derecho preferencial a ser encargado, ya que cumple con todos los requisitos determinados por el artículo 24 de la Ley 909 y todos los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño es sobresaliente.

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**Avenida Crisanto Luque Diag. 22 N° 47B – 23 Móvil 301 3059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co**

**www.contraloriadecartagena.gov.co**



# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCION No. 021 27 ENE. de 2020

"Por la cual se hace un Encargo en una Vacancia Definitiva del Cargo de Profesional Universitario de la Contraloría Distrital de Cartagena"

Que en Oficio TH 1226-12-2019 se ratificó el concepto efectuado en el estudio anteriormente mencionado teniendo en cuenta que no se presentaron recursos de reposición para el Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento Encargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20 de la Oficina Asesora Jurídica, publicado mediante radicado T.H.1219-02-12-2019, se ratifica el concepto el cual se relaciona:

Que el Servidor Público **DAVID CANTILLO DE VOZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.128.047.798 de Cartagena, quien es titular de una Cargo de Carrera Administrativa en el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314, GRADO 10** y de quien se constató que reúne los requisitos de estudio, experiencia y posee competencias requeridas para el ejercicio del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 20**; el cual se encuentra en Vacancia Definitiva y debe proveerse por necesidad del servicio.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Encárguese al Servidor Público **DAVID CANTILLO DE VOZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.128.047.798 de Cartagena, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219 Grado 20; con una asignación mensual de Tres Millones Cuatrocientos Treinta Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos M/cte. (\$3.430.741), por el tiempo que demore la situación administrativa y por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución surte para efectos fiscales a partir del 1 de Febrero de la vigencia fiscal 2020.

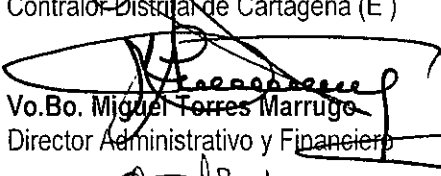
COMUNÍQUESE


Y


CUMPLASE

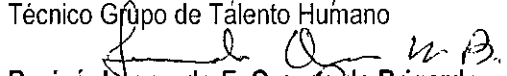
Dada en Cartagena de Indias, a los 27 ENE. del año Dos Mil Veinte (2020).

**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena (E)

  
Vo.Bo. Miguel Torres Marrugo  
Director Administrativo y Financiero

  
Vo.Bo. Angela R. Lobelo Gualdrón  
Profesional Universitario de Talento Humano

  
Elaboró: Shirley Ortega Barrjos  
Técnico Grupo de Talento Humano

  
Revisó: Leonardo E. Orozco de Brigard  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**  
Avenida Crisanto Luque Diag. 22 N° 47B – 23 Móvil 301 3059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co  
www.contraloriadecartagena.gov.co